

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER

03 de Julio de 2015

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de Julio de 2015 siendo las 9 horas, se reúnen en Dirección de Educación Superior de esta ciudad la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth DEJTIAR, Director de asuntos Institucionales Prof. Gabriel Beloso, Directora General de Educación Prof. Claudia CHÁLABE, y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario General Prof. Cesar Mario FLORIANI, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica PONCE, el vocal de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial Prof. Horacio MARZETTI y el Secretario de Educación Especial, Prof. Claudio Braida.

La Secretaria de Nivel Inicial de Un.T.E.R Prof. Patricia Ponce manifiesta su preocupación por los hechos que continúan ocurriendo en la localidad de Cipolletti en relación a lo sucedido el año pasado en el Jardín de Infantes N° 85 y que es de público conocimiento. La causa no ha tenido avances por lo que las compañeras continúan separadas de los cargos y además se les agrega una problemática que son las persecuciones y escraches públicos. En tal sentido se le solicita a la Directora de Educación Inicial que se exprese en relación a su posicionamiento y se acompañe desde el Ministerio para que este hecho se resuelva y clarifique a la mayor brevedad, dándole intervención a la secretaria de Derechos Humanos. Se les entrega copia de la carta abierta escrita por las docentes, una carta personal y los panfletos colocados en las escuelas, jardines y casas particulares.

El ministerio expresa que se anoticiaron el día Jueves de estos escraches en el encuentro de supervisores y la Ministra de Educación, Prof Mónica Silva informó al cierre de este encuentro que el docente acusado fue exonerado y dicha información fue publicada en la página del Ministerio

El día 1° de Julio se conoció la convocatoria de aspirantes a conformar la comisión de currículum de Nivel Inicial, a lo cual la entidad gremial solicita la participación, dentro de la misma, para proponer compañeros/as con licencia gremial para formar parte del proceso de construcción del diseño curricular del nivel.

A lo cual los representantes del Ministerio informan que el espacio gremial va a estar dado para la participación del sindicato.

Que se va a enviar un documento para ser trabajado en la Jornada Institucional del 11 de agosto, que desde el Ministerio se pensó en conformar un equipo de

The image shows six handwritten signatures in black ink, arranged in a slightly curved line across the bottom of the page. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be the names of the individuals mentioned in the text above, such as Ruth Dejtiar, Gabriel Beloso, Claudia Chálabe, Cesar Mario Floriani, Patricia Mónica Ponce, Horacio Marzetti, and Claudio Braida.

trabajo entre 10 o 12 personas, con la coordinación de la especialista Rosa Violante contando con la colaboración de Silvia Rebagliati.

La gremial solicita que se releven a tres docentes para formar parte de ese equipo a lo que el Prof. Belloso responde que llegado el momento de iniciar el trabajo se avalarían.

A continuación la gremial solicita el desdoblamiento de listados de MAI de primaria e inicial y que se revean la incumbencia y el alcance de cada título docente del Nivel para desempeñarse en el mismo, ya que actualmente se los consideran idóneo.

El ministerio toma el planteo y lo propondrá en la reunión de inclusión educativa en horas de la tarde.

Seguidamente se presenta un informe detallado en relación a una de las mayores necesidades del Nivel Inicial que son las problemáticas edilicias, la construcción de nuevos edificios para varios Jardines de la provincia y la falta de creación de cargos que se ha mencionado en reuniones anteriores.

En relación al primer tema se entrega una carpeta con documentación para que se evalúe, se le dé urgente tratamiento y respuesta, elevándolo además ante quien corresponda.

CINCO SALTOS:

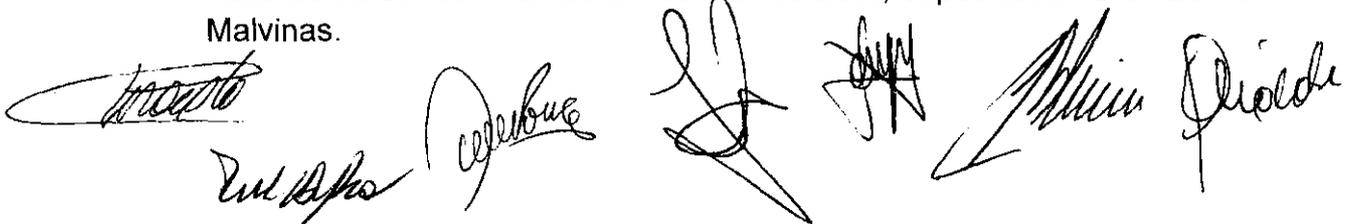
- Jardín de Infantes N°29, construcción de un edificio que ya está proyectado y no ha salido su licitación.
- Jardín de Infantes N°107: creado en el año 2012, no cuenta con baños para docentes, con galería para la realización de actividades propias del nivel. Es urgente la necesidad de contar con un nuevo edificio acorde a las demandas de las edades.
- Jardín de Infantes N°108: Construcción de un nuevo edificio.
- Jardín Integrado N° 116: Construcción de un edificio nuevo transformando el mismo en Independiente.
- Acondicionamiento de espacios de juego para las salas Anexas a las Escuelas Primarias N° 369 de C. Salto, 288 de Lago Pellegrini y 135 de Cordero.
- Ampliación de la sala anexa a la Escuela 191 de Sargento Vidal.
- Sala Anexa a la Escuela 288, espacio físico muy reducido para la cantidad de niños/as y en el baño, que es muy precario, hay armarios lo que perjudica más el accionar.

EL BOLSÓN:

- Jardín de Infantes N° 101: múltiples falencia edilicias y se entrega nota detallada del establecimiento.

BARILOCHE:

- Falta de Jardín de Infantes en los barrios altos, especialmente en Barrio Malvinas.



- Jardín de Infantes N° 115: el Ministerio de Educación se comprometió en 2014 a construirlo en la parcela 19-2-E22-02, en la manzana donde se encuentra la Escuela N° 311, pero se construirá en el Barrio Las Victorias, que se encuentra alejado de la comunidad actual.
- Jardín de Infantes N° 16: cuenta con la necesidad de un edificio nuevo ya que está funcionando en un edificio inadecuado.

JACOBACCI:

- Jardín de Infantes N° 89: solicita la construcción de un nuevo edificio.

SUR MEDIO:

- Jardín de Infantes N° 110 de Ramos Mexía: solicita nuevo edificio.

VALLE MEDIO:

- Jardín de Infantes Independiente N° 98: **"SIN TECHO"** y es literal el sobrenombre que han elegido estudiantes, padres y docentes. Desde el año 2010 se viene prometiéndolo la construcción. En lo que va del año se han llevado a cabo tres procesos de licitación y han quedado desiertos. No hay respuestas por lo que la comunidad educativa está muy movilizada. El Jardín comparte el edificio con la escuela N° 280 de jornada extendida y necesitan del espacio que está ocupando actualmente el jardín. Se anexa acta de reunión del día 29/06/15 e informe del establecimiento.
- Jardín de Infantes N° 40: Desde el 2010 está solicitando la construcción del SUM necesario para un normal funcionamiento y necesita el arreglo de varios detalles en sus instalaciones.
- Jardín de Infantes N° 25 de Lamarque solicita la construcción de un baño para niños/as con movilidad reducida, un SUM, lo cual está pedido desde hace tiempo y las tareas de pintura para el jardín ya comprometidas desde el año anterior por el municipio que no se han concretado todavía (se adjunta nota del Establecimiento).
- Escuela Infantil N°1: Tiene serias dificultades, en cuanto a lo edilicio, no cuenta con gas natural lo que es de suma necesidad por las características de la Institución. Se adjunta nota del establecimiento con otros requerimientos.

ALMAFUERTE:

- Jardín de Infantes N° 55: solicitan urgente construcción de edificio, que ya estaría licitado.

VIEDMA:

- Jardín Maternal N° 13: Construcción de un nuevo edificio.
- Jardín Maternal Comunitario N°21 y N° 70 salieron las licitaciones pero todavía no hay nada.
- Jardín Maternal Comunitario N° 29 del loteo Silva: Necesita un edificio nuevo en ese barrio.

CONESA:

- Jardín Maternal Comunitario N° 28: Necesita un edificio nuevo.

A series of handwritten signatures in black ink, including names like 'Luis', 'Cecilia', and 'Mina', positioned below the text.

FISKE MENUCO ROCA:

- Jardín de Infantes N° 18: solicita la construcción de una sala.
- Jardín de Infantes N° 48: urgente necesidad de construcción de un SUM, depósito, sala de maestros/as y baños para los niños/as.
- Jardín de Infantes N° 64: solicita edificio nuevo, comprometido desde el año 2010, con expediente N° 138282-EDU-10, el cual se encuentra vacío. Son innumerables las falencias en relación a espacios y condiciones físicas y cloacales. Se adjunta informe y planos.
- Jardín de Infantes N° 67: se necesita la construcción de sala de maestros/as, depósito y sala, la que actualmente está funcionando en el SUM. Además también la construcción de un cerco perimetral.
- Jardín de Infantes N° 102: tienen la urgente necesidad de contar con un edificio nuevo, están funcionando en una casa vieja y con innumerables falencias. Se adjunta informe.
- Jardín de Infantes N° 103: necesidad de construcción de un SUM, se adjunta informe de inspección de la secretaría de trabajo.
- Jardín de Infantes N° 112: solicita la construcción de un nuevo edificio en el mismo predio donde están actualmente ya que las necesidades son de esa comunidad y no donde se lo está proyectando. Se adjunta informe de la secretaría de trabajo, notas de la Supervisión y de la coordinación.

VILLA REGINA:

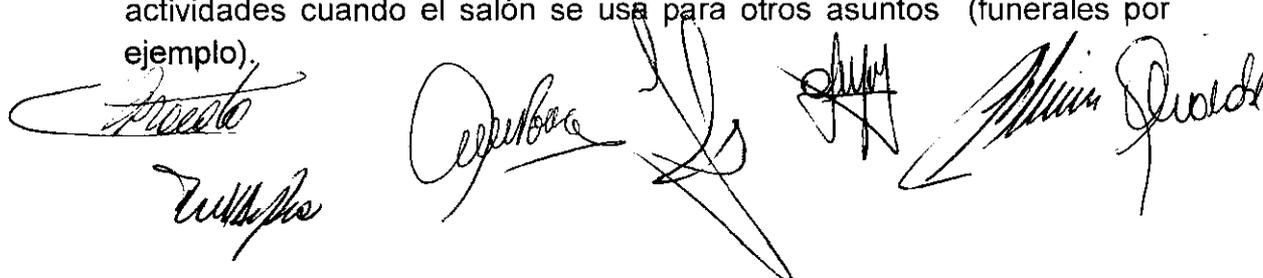
- Jardín de Infantes Integrado N° 91: funciona en aulas de la Escuela Primaria N°279 cuyas autoridades por nota fechada 22/05/12 solicitan las instalaciones cedidas en calidad de préstamo. Se adjunta nota N°75/12, Acta N° 11 de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de educación del 10 de Mayo de 2012, Notas firmadas por la comunidad educativa y de niños/as.
- Jardín de Infantes Independiente N° 94: funciona desde el año 2012 en aulas de la Escuela Primaria N°52 y adjuntan notas por terrenos municipales, elevadas a la Coordinación y a la Supervisión.

CATRIEL:

- Jardín de Infantes N° 43: cuya carpeta con la documentación completa fue entregada en la reunión del día 03 de Junio del corriente año.
- Jardín Maternal N° 14: Construcción de un Edificio propio, graves problemas con emanación de efluentes cloacales y abastecimiento de agua para toda la jornada escolar.

CIPOLLETTI:

- Jardín de Infantes Integrado N° 99: B° LABRAÑA: funcionan en el Salón Comunitario del barrio, una sala por turno,(no tienen edificio propio), comparten actividades con la municipalidad (acción social) y suspenden actividades cuando el salón se usa para otros asuntos (funerales por ejemplo).



Handwritten signatures of officials, including the name 'Presto' and 'Villa Regina'.

- B° MA. ELVIRA (Esc. N° 142, dos salas por turno), esa escuela tiene proyecto de ampliación incluido para el jardín. Tiene un patio reducido por lo que necesita la construcción de un SUM.
- B° PUENTE 83 (ESC N° 285, una sala por turno), necesita la construcción de un SUM y tiene problemas eléctricos en la escuela.
- Jardín de Infantes Independiente N° 1: Necesitan rampas de accesibilidad ya que cuentan con niños/as de movilidad reducida.
- Jardín de Infantes N° 2: no cuentan con patio apropiado, esta sucio y en malas condiciones.
- Jardín de Infantes N° 20: solicita construcción de SUM y equipamiento.
- Jardín de Infantes N° 15: solicita la construcción de un baño adecuado para adultos.
- Jardín de Infantes N° 114: Balsa las Perlas necesita ampliación por crecimiento en la matrícula.
- Jardín de Infantes N° 117: las condiciones edilicias de ese jardín no son apropiadas para ningún niño/a, se reutilizo una sala de escuela para que funcione allí, problemas estructurales paredes, se llueve, baños precarios, el patio se comparte con primaria el cerco perimetral es de fácil acceso y los juegos son muy precarios.
- Jardín de Infantes N° 118: funciona en una casa con todo lo que esto implica, no cuenta con SUM, ni con baños apropiados. Estan esperando trasladarse al edificio nuevo (no saben cuando).

-SALAS ANEXAS:

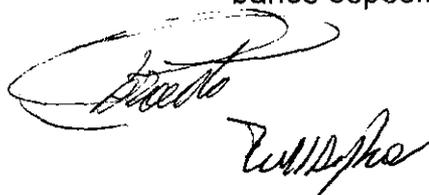
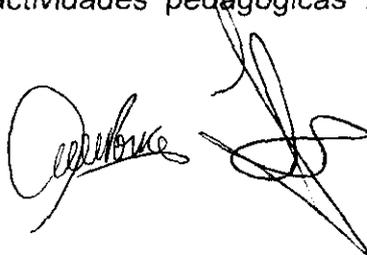
ESC. N° 305 (una sala por turno), necesita patio independiente y la construcción de baños apropiados.

Las salas anexas de las Esc N° 199, N° 262, Esc N° 45, N° 109, N° 111, Esc N° 121 necesitarían un SUM para realizar actividades propias del nivel y no depender de la primaria.

En la Esc N° 293 funcionan 8 salas junto con escuela primaria, lo que está en condiciones de solicitar la Independización y además las condiciones edilicias de ese jardín no son apropiadas para ningún niño/a ya que los baños son compartidos con primaria y no tienen SUM.

ALLEN:

- Jardín de Infantes N° 111 (Fdez Oro): Estan en edificio nuevo per faltan dos aulas que están funcionando en la Escuela 314.
- Sala Anexa a la Esc. 287 (Fdez Oro): Requiere un edificio propio : Precariedad de las dos salas y falta de espacios especificos para el desarrollo de las actividades pedagógicas .
- Sala Anexa a la Esc. 240 (Fdez Oro): Requiere un edificio propio : Precariedad de las dos salas y falta de espacios especificos para el desarrollo de las actividades pedagógicas ,así mismo no cuenta con baños especificos.



- Jardín de Infantes N° 58: Faltan dos salas, las mismas funcionan en el centro comunitario Trapito, a 5 cuabras del edificio escolar.
- Jardín de Infantes N° 36 : Necesita un SUM tanto para actividades recreativas como para educación física.
- Jardín de Infantes N° 30: Falta un aula y un baño, esta obra se inició, hace tres años pero se paralizó por problemas judiciales.
- Jardín de Infantes N° 4: No tiene baños para discapacitados

Otro tema preocupante es la necesidad de creación de los cargos estipulados en la normativa y que no se crean de acuerdo a la demanda ni a los tiempos del Nivel Inicial. Tal como es el caso del:

- Jardín de Infantes N° 46 de El Bolsón, que al cambiar de categoría urge la creación de los cargos de preceptores/as.

- Jardín de Infantes N° 88, creación de cargo de secretaria/o (Nota N° 97/15), a lo cual la Directora de Nivel informa que ya se emitió Resolución y es la 2341/15.

-Jardín de Infantes N° 43 de Catriel, creación del cargo de Maestro/a secretario/a, entre otros.

Creación de cargos de preceptor/a en las salas anexas como por ejemplo: Anexo a la Escuela N° 288 de C. Saltos, Anexo a la Escuela N° 369 de C. Saltos (los niños/as tienen que ir a los baños de la escuela primaria que están en otro sector), Anexo a la Escuela N° 343 de S.C de Bariloche entre otras salas.

Con respecto a los cargos que cubren las/os docentes en los Jardines Maternales Comunitarios, se les solicita al Ministerio avanzar en definición con respecto a que las/os mismas/os que estén cubriendo cargos de promotoras puedan ser evaluadas y cobren como tal. Respetando los cargos de promotoras para que cumplan otra función, brindándoles a ellas la posibilidad y la accesibilidad de poder capacitarse. Cuestiones todas, planteadas en la reunión anterior.

El licenciado Belloso informa que los Jardines Maternales Comunitarios serán transformados en Jardines Maternales, este proceso se harán por etapas y contemplando las individualidades. Es necesario que los cargos que actualmente ocupan las promotoras serán cubiertas por docentes, es importante dejar claro que se van a respetar las fuentes laborales y el traspaso será gradual y acorde a las circunstancias de cada situación.

Con respecto al Jardín Comahuito: Se reconoció la situación salarial en función de la carga horaria.

La Profesora Patricia Ponce reitera la derogación de la a la Resolución 673/12 y respetar la Resolución N° 445/12 ya que allí se establecen los números de niños/as por auxiliar, lo cual es sumamente necesario que este determina y lo del director itinerante para los Centros Infantiles, a lo que el Ministerio informa que se trabajará con la Dirección de escuelas técnicas.

Seguidamente se propone trabajar en relación a lo acordado en la reunión del 3 de junio del corriente, en relación a las Resoluciones 1713/97 y 518/13, ya que las mismas requieren una actualización y unificación.

A lo que el Ministerio coincide en trabajarlo, solicitando a la gremial más tiempo para analizar las variables a tener en cuenta para la unificación de las dos resoluciones, que se trabajará en lo que resta del año.

El ministerio informa que se está haciendo un análisis integral de las supervisiones en los distintos niveles y modalidades para un mejor funcionamiento.

La gremial reitera que las supervisiones de educación privada deben volver a la órbita de la educación pública.

La gubernamental acuerda con la necesidad de revisar la organización actual a la luz del nuevo paradigma educativo.

La gremial expresa la necesidad de creación de Jardines maternos, priorizando las ciudades de Allen y SAO

Se entrega Nota N° 1027/15, solicitud de cargo de preceptor/a T.T para las 2 sala anexas a la Escuela N° 343 del Barrio 2 de Abril de la localidad de Bariloche.

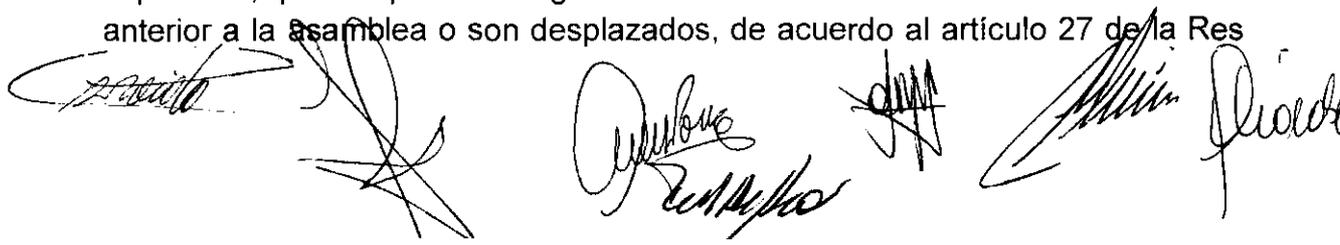
Nota N° 1028/15, solicitando desde la supervisión de Ed. Inicial de Cs. Salto la división de la zona supervisiva.

Lo cual ya fue respondido por la ministerial.

Nota N° 1029/15 : creación de un cargo de Maestra de Sección (T.T) en el Jardín Maternal Comunitario N° 15 de El Bolsón, solicitado desde el 2012 en relación a la matricula existente

Nota N° 1030/15 sobre la inquietud de las compañeras/os docentes del Nivel de la localidad de Catriel sobre la necesidad de revisar la normativa 1080/92 y el texto ordenado de la Resol 100/95 en relación a los/as idóneos/as.

A lo que desde el Ministerio se responde que eso es una responsabilidad del supervisor, que a aquellos designados con carácter de condicional cesan el día anterior a la asamblea o son desplazados, de acuerdo al artículo 27 de la Res



100/95 cuando existieran docentes titulados en disponibilidad, aun siendo este inscripto fuera de término.

Siendo las 12:00 hs se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor.

